Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD
FO-BS-12
2014-01-02
V.02

El SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

CERTIFICA

Que el señor CAMILO ANDRÉS BENAVIDES ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía 1.019.145.953 de Bogotá, es persona idónea para desarrollar el objeto contractual consistente en PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LAS ETAPAS DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE (FGRDC) Y LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (DDGRD), DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES, por los estudios y experiencia acreditada.

Que de conformidad con la experiencia acreditada, CAMILO ANDRÉS BENAVIDES ROMERO, está en capacidad de desarrollar las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo técnico en la elaboración, revisión y ajuste de los componentes técnicos y de los requisitos habilitantes de los procesos de contratación y/o proyectos que adelante el FGRDC, verificando su coherencia con las necesidades institucionales y con las actividades contempladas en el Plan de Acción Específico (PAE) derivado de la calamidad pública declarada en el departamento de Casanare.

2. Brindar apoyo técnico en la evaluación de las propuestas y en la elaboración de los informes de evaluación de los procesos de contratación que adelante el FGRDC, de conformidad con la normatividad vigente.

3. Brindar apoyo técnico en las mesas de trabajo y reuniones que adelante la DDGRD y el FGRDC para la atención y revisión de situaciones relacionadas con la gestión del riesgo de desastres.

4. Prestar apoyo técnico en la elaboración y/o revisión de estudios previos o documentos equivalentes, que adelante la Dirección o el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare, de los procesos contractuales cuando se requiera.

5. Presentar informe de actividades mensual en medio físico y magnético dentro de los cinco (05) días hábiles al vencimiento de cada periodo de ejecución con todos los soportes, donde se evidencie claramente los insumos requeridos para la elaboración del Informe de gestión y seguimiento del plan de acción, correspondiente al proyecto que desarrolla, garantizando la recolección de datos, evaluación, encuestas, seguimiento, registro fotográfico de las actividades realizadas o los que resulten necesarios para cumplir el objetivo de las actividades propuestas.

6. Las demás actividades requeridas por la Dirección y el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare que sean concernientes con el objeto contractual.

La presente constancia se expide en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y de conformidad con el Artículo 12 del Decreto Departamental No. 0051 del 02 de enero de 2020 y normas que lo modifiquen o complementen.

Dada en Yopal el 2026-08-06.

WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA
Director Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres
Representante legal del Fondo de Gestión del Riesgos
de Desastres del departamento de Casanare

Elaboró y Revisó: Ysleny Camargo Rodríguez
Profesional Contratado DDGRD